ADICIONAL EN VALOR No: 001 DE 2026.

ADICIÓN EN VALOR AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE FECHA QUINCE (15) DE ENERO 2026 CELEBRADO ENTRE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P. Y EMPSACOL S.A –E.S.P.

OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS "ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES" GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER"**
CONTRATISTA	**EMPSACOL S.A –E.S.P.** NIT:900.508/.526-9 R.L. **JOHNNATHAN VESGA PALOMINO** C.C. 1.101.682.024 expedida en Socorro DIRECCION: Carrera 14 No 11-30 piso 2 Socorro, Santander. TELÉFONO: 607-7273772 CORREO ELECTRONICO: empsacol@hotmail.com
- CONTRATANTE	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE OCAMONTE S.A.-E.S.P.** NIT N°:900.370.026-2 R/L: **CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES** C.C: 63.501.848 DIRECCIÓN: CALLE 5 NO 3-49 OCAMONTE – SANTANDER TELEFONO: 3214717865 CORREO ELECTRÓNICO: espocam.s.a@hotmail.com
SUPERVISOR	GERENCIA
VALOR INICIAL	**TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($36.335.000) M/CTE**
PLAZO	**El plazo de ejecución será de NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio**
VALOR DEL ADICIONAL EN VALOR	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000O) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber: **CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES**, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio de Ocamonte (Santander), identificado con cedula de ciudadanía Nº 63.501.848 expedida en Bucaramanga– Santander, facultado por la junta directiva para celebrar contratos, mediante Acuerdo No. 006 del 10 de diciembre de 2025, y quien actúa como representante legal de **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAMONTE S.A. E.S.P.,**

ESPOCAM S.A. E.S.P., identificada con el **Nit. 900.370.026-2** y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte **EMPSACOL S.A.S. – E.S.P. IDENTIFICADO CON NIT:900.508.526-9 REPRESENTANTE LEGAL JOHNNATHAN VESGA PALOMINO,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía. **1.101.682.024** expedida en Socorro- Santander quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos, se ha acordado celebrar el presente contrato adicional No. 1 en valor previa las siguientes consideraciones: **1)** Que **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAMONTE S.A. E.S.P** suscribió contrato **No. 004 de 2026** cuyo objeto lo constituye: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS "ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES" GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER". 2)** Se fijó como valor inicial la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($36.335.000) M/CTE. 3)** Se fijó como un plazo de ejecución inicial será de **NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio**. 4)** Que la Gerencia, en su calidad de supervisor del contrato ha elaborado estudios previos adicionales que justifican la adición en valor. Que el incremento en la Generación de Residuos: A raíz del convenio realizado con la administración municipal para la recolección y disposición final de residuos sólidos, orgánicos, aprovechables e inertes en el sector rural, ha evidenciado un incremento en la generación de residuos sólidos desde la fuente. y el pago por ende se ve reflejado en las toneladas dispuestas en el relleno de EMPSACOL S.A.-E.S.P., se considera necesario y oportuno continuar con la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS "ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES" GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER"**, por lo que se considera que la mejor forma de satisfacer esta necesidad es mediante la suscripción de un adicional en valor al contrato de prestación de servicios No. 004 de 2026". **5)** En este orden de ideas, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAMONTE "ESPOCAM S.A. E.S.P"** considera pertinente adicionar en valor el contrato de prestación de servicios **No. 004 de 2026, por la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE, cuyo** objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS "ORGÁNICOS, APROVECHABLES E INERTES" GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE OCAMONTE-SANTANDER",** tendiendo las recomendaciones realizadas por la Gerencia. 6**)** Que el manual de contratación señala: Mediante Acuerdo No. 003 del 30 de diciembre de 2019 **"POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE S.A. E.S.P- ESPOCAM E.S.P.** ***ARTÍCULO CATORCE: DEFINICIÓN Y CLASES DE CONTRATOS***: ***ARTICULO 16: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:*** *''Es aquel que es celebrado con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la gestión, administración o funcionamiento de la Empresa, que no puedan ser cumplidas con personal de planta.* **ARTÍCULO 52: ADICIÓN DEL CONTRATO. -** la adición de los contratos

estatales nace de la autonomía de la voluntad de los contratantes, por cuanto lo que se persigue con esta figura es que **ESPOCAM S.A. E.S.P.** como contratante podrá adicionar hasta un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. La adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Así mismo para la adición de contratos se requerirá disponibilidad presupuestal, suscripción de modificación al contrato, actualización de pólizas y demás requisitos establecidos en el presente acuerdo. **7)** Que en este sentido se hace necesario adicionar en valor el contrato de prestación de servicios **No. 004 de 2026. 8)** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 26-00065 de 25 de mayo de 2026, para amparar el presente compromiso, Que en vista de lo anterior acuerdan;

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONESE EN VALOR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 DE 2026 ASÍ; Adiciónese la **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** en la suma **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE,** los cuales se encuentran soportados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00065 de 25 de mayo de 2026, que El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas parciales de pago previa presentación de informes de actividades durante el respectivo periodo, debidamente aprobado por el supervisor, teniendo en cuenta que el valor parcial pactado por tonelada dispuesta en el relleno sanitario de la empresa **EMPSACOL S.A. –E.S.P.** , Identificada con **NIT:900.508.526-9** es de: **CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($140.000) M/CTE. DEDUCCIONES-** El contratista autoriza a la empresa, para que, por conducto de la tesorería, efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO La presente adición se entiende perfeccionada con la firma de las partes interesadas, como producto de acuerdo sobre el objeto y contraprestación.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes, al igual que su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS. Hacen parte de la presente adición todos los documentos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo o con su ejecución y en especial el estudio previo adicional suscrito por la Gerencia, certificado de disponibilidad presupuestal. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y exigibles.

CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS: Las garantías inicialmente constituidas contempladas en la **CLAUSULA DECIMO QUINTA** del contrato de prestación de servicios No. 004 de 2026 permanecen igual.

Para constancia se firma en Ocamonte, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

EL CONTRATANTE;

CRISTINA AMPARO NOVA JAIMES
R.L. de **ESPOCAM S.A.-E.S.P.**
NIT 900.370.026-2

EL CONTRATISTA;

JOHNNATHAN VESGA PALOMINO
C.C. 1.101.682.024 de Socorro- Santander.
R.L EMPSACOL SA E.S.P.
NIT. 900.508.526-9

Elaborado y revisado:
JOSE GUILLERMO GONZALEZ MACIAS
ASESOR JURIDICO